

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23745 *COMPLEMENTOS LAGASCA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIAMONTE COMPLEMENTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Complementos Lagasca, S.L. celebrada el día 27 de julio de 2012 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por ésta y que es:

Piamonte Complementos, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de 1 mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 27 de julio de 2012.- Don Carlos Luciano Amo Ramírez de Aguilera en su calidad de Administrador único de Complementos Lagasca, S.L. y Administrador solidario de Piamonte Complementos, S.L.

ID: A120057454-1